



IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS



Organismo
Público
Local
Electoral

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno, 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **sábado 04 de julio del año 2015**, a las **12:00** horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Informar al Consejo General de los Medios de Impugnación interpuestos ante éste Instituto Electoral Local, mismos que se encuentran en sustanciación ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
- 5.- Informar al Consejo General del oficio número INE/JLE/VE/0815/, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Chiapas.
- 6.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en los expedientes números SX-JRC-112/2015, SX-JRC-114/2015, SX-JRC-115/2015, SX-JRC-116/2015, SX-JDC-525/2015, SX-JDC-546/2015, SX-JDC-552/2015, SX-JDC-738/2015, SX-JDC-741/2015 y SX-JDC-744/2015.
- 7.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en el expediente número SX-JRC-113/2015, relativo al Juicio de Revisión Constitucional, promovido por José Francisco Hernández Gordillo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante este organismo electoral local, en contra del acuerdo emitido por este Consejo General, relativo a la aprobación de las solicitudes de registro de candidatos a los cargos de Diputados al Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa, de representación proporcional y Diputado Migrante votado por los ciudadanos chiapanecos residentes en el extranjero, así como de Miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que contendrán en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en específico del registro de la C. Mónica del Carmen Escobar González, como candidata a Diputada Local Propietaria por el principio de mayoría relativa, por el XIX Distrito Electoral local con cabecera en Tapachula Sur, propuesta por el partido político estatal Mover a Chiapas.
- 8.- Someter a la consideración del Consejo General, y aprobar, en su caso, la solicitud que, en cumplimiento de la resolución emitida por la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en el expediente número SX-JRC-113/2015, realiza el partido político estatal Mover a Chiapas, para sustituir a la C. Mónica del Carmen Escobar González, como candidata a Diputada local propietaria por el principio de mayoría relativa, por el XIX Distrito Electoral local con cabecera en Tapachula Sur, por la C. Mónica Ovidia Escobar Paz.

- 9.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en los expediente números TEECH/JI/021/2015, TEECH/JI/022/2015, TEECH/JI/024/2015, TEECH/JI/026/2015, TEECH/JI/027/2015, TEECH/JI/028/2015 y TEECH/JI/033/2015.
- 10.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente número TEECH/JI/031/2015, relativa al Juicio de Inconformidad promovido por la C. Mercedes Nolberida León Hernández, representante propietario del Partido Chiapas Unido ante este organismo electoral local, en contra del acuerdo IEPC/CG/A-071/2015, específicamente el registro de los CC. Gilberto Santos Ramos, Misael Méndez López, José Rosembert Jiménez Gómez, Delia Sánchez Gutiérrez y Lucy Tania García, como integrantes de la planilla del Partido Verde Ecologista de México, en el Ayuntamiento de Amatán, Chiapas.
- 11.- Someter a la consideración del Consejo General, y aprobar, en su caso, la solicitud que, en cumplimiento de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en el expediente número TEECH/JI/031/2015, realiza el Partido Verde Ecologista de México, para sustituir al C. Gilberto Santos Ramos, candidato a primer regidor propietario por el Municipio de Amatán, Chiapas, por el C. Luis Fernando Carpio Coronel.
- 12.- Informar al Consejo General del memorándum No. IEPC.P.CTV.006.2015, signado por la Presidenta del Comité Técnico Especial, Encargado de la Coordinación de las Actividades tendentes a recabar el Voto de las y los Chiapanecos Residentes en el Extranjero; y acordar, lo procedente, en su caso.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las sustituciones generadas por renuncia al cargo de los ciudadanos designados en diversos Consejos Municipales Electorales, respecto de los nombramientos aprobados en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2014.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de julio de 2015

ATENTAMENTE
"Compromiso con la democracia"



Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.
CONSEJERA PRESIDENTE